



Member of the European Parliament

Excelentísima Sra. Reding,
Vicepresidenta de la Comisión Europea i comisaria responsable de justicia,
derechos fundamentales y ciudadanía

En fecha reciente, se ha hecho público que el actual Presidente del Tribunal Constitucional de España, Francisco Pérez de los Cobos, ha sido militante del Partido Popular de 2008 a 2011 a pesar que fue elegido magistrado del alto tribunal el 29 de diciembre de 2010.

Los jueces y magistrados tienen prohibido, por ley, pertenecer a partidos políticos o sindicatos. Así, lo refleja el artículo 395 de la ley Orgánica del Poder Judicial: "No podrán los Jueces o Magistrados pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos".

Además, la Constitución, en su artículo 127, señala que "los jueces y magistrados así como los fiscales, mientras se hallen en activo, no podrán desempeñar otros cargos públicos, ni pertenecer a partidos políticos o sindicatos".

Por otro lado, en el capítulo 23 de las condiciones para acceder al estatus de Estado Miembro de la UE sobre el sistema judicial y derechos fundamentales, se establece que: " Las políticas de la UE en el ámbito de la justicia y los derechos fundamentales que tienen como objetivo mantener y desarrollar la Unión como un espacio de libertad, seguridad y justicia. El establecimiento de **un sistema judicial independiente** y eficaz es de suma importancia"

Teniendo en cuenta esta situación, la Generalitat de Cataluña presentó una demanda de recusación contra Francisco Pérez de los Cobos como Presidente del Tribunal Constitucional, pero éste ha rechazado la propuesta por 9 votos a 2.

La Generalitat de Catalunya demandaba que Francisco Pérez de los Cobos se inhibiera en los 25 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencias de los que es parte la Generalitat y el Parlament de Catalunya.

Cabe recordar también que el pasado mes de marzo de 2013, después de que el fiscal superior de Catalunya, Martín Rodríguez Sol, considerara legítimo en una entrevista que Catalunya aspirase a celebrar una consulta sobre la autodeterminación, siempre y cuando la pregunta respetase la legalidad vigente,



Member of the European Parliament

el fiscal general Torres-Dulce firmó un decreto para iniciar los trámites de sustitución de Rodríguez Sol y tenía previsto reunir al Consejo Fiscal para que se pronunciara sobre el expediente cuando finalmente Rodríguez Sol presentó su dimisión. Estos hechos pusieron ya en tela de juicio, el grado de independencia del aparato judicial en el estado español.

Sin esta independencia, el Tribunal Constitucional y el aparato judicial español en general, está deslegitimado como institución, dañando el estado de derecho y aumentando la desafección de los ciudadanos con la política y el aparato del Estado.

Le pedimos, pues, que actúe con rapidez para evitar que España entre en una deriva de incumplimiento de las normas fundamentales que son de obligado cumplimiento para todos los Estados que piden ser miembros de pleno derecho en la UE. El hecho que un militante del partido (en el gobierno en este caso) dirija el alto tribunal es un hecho único en Europa.

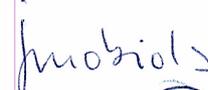
Esperamos, Sra. Comisaria, que intervenga para que el Tribunal Constitucional y el aparato de justicia del estado español sea regido en adelante por criterios europeos de independencia judicial corrigiéndose la situación actual. El precedente de Hungría demuestra que una actuación temprana es fundamental.

Atentamente,

Maria Badia, S&D 

Izaskun Bilbao, ALDE 

Iñaki Irazabalbeitia, Greens/EFA

Raimon Obiols, S&D 

Raül Romeva, Greens/EFA 

Salvador Sedó, EPP 

Ramon Tremosa, ALDE 